



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00209004- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de la Escuela de Filosofía con fecha de 8 de abril de 2022, por la que eleva los programas de las materias correspondientes al primer semestre del año 2022, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se encuadra en lo dispuesto en el Título III, del Régimen Docente de esta Facultad, Ordenanza H.C.D. N° 3/2018, aprobado por Resolución H.C.S. N° 1883/2019;

Que los programas de las materias obligatorias, correspondientes al primer semestre de 2022, de la carrera de Filosofía, cumple con lo previsto en el art. 2° de la Resolución H. Consejo Directivo N° 267/2013;

Que los programas de las materias que se indican en el artículo 1° de la presente Resolución, fueron aprobados oportunamente, por el Consejo Asesor de la Escuela de Filosofía el día 30 de marzo del año 2022;

Que las docentes mencionadas en el artículo 2° dictarán las materias, como complementación de funciones o carga anexa, según corresponda, en los términos de los art. 12° y 13° de la O.H.C.D. N° 03/2018 aprobada por R.H.C.S 1883/2019;

Que el pedido cuenta con el aval de la Secretaría Académica;

Que el H. Consejo Directivo en sesión del día 9 de mayo de 2022 aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR los programas de las materias correspondientes al primer semestre del año lectivo 2022 que a continuación se detallan:

- Introducción a la Problemática Filosófica
- Filosofía Antigua
- Lógica I
- Antropología Filosófica I
- Teoría del Conocimiento II
- Filosofía Moderna
- Filosofía Política
- Filosofía de las Ciencias
- Filosofía Argentina y Latinoamericana
- Filosofía del Lenguaje II
- Filosofía del Derecho
- Ética II
- Filosofía de la Educación y Deontología
- Filosofía de la Historia
- Historia de la Ciencia I

ARTÍCULO 2°.- RECONOCER las funciones docentes desempeñadas por los docentes de la Escuela de Filosofía que a continuación se detallan, como complementación de funciones o carga anexa, según se indica, a sus respectivos cargos de planta durante el primer semestre del ciclo lectivo 2022.

- LORIO, Natalia, Leg. 45527, en la cátedra Introducción a la Problemática Filosófica, como complementación de funciones a su cargo de Profesora Asistente de dedicación exclusiva en la cátedra Seminario Metodológico.
- MARTINEZ RUÍZ, Carlos, Leg. 40045, en la cátedra Filosofía Antigua, como complementación de funciones a su cargo de Profesor Adjunto dedicación Semi-exclusiva en la cátedra Filosofía Medieval I.
- DANÓN, Laura, Leg. 40820, En la cátedra Filosofía del Lenguaje II como complementación de funciones a su cargo de Profesora Adjunta de dedicación simple en la cátedra Filosofía del Lenguaje I.
- FERRANDO, Sebastián, Leg. 42777, en la cátedra Filosofía de las matemáticas como complementación de funciones a su cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-Exclusiva en la cátedra Lógica II.
- LONGHINI, Carlos, Leg. 27695, en la cátedra Filosofía de la Historia como complementación de funciones a su cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva en la cátedra Enseñanza de la Filosofía.
- SAAL Aarón, Leg. 17969, en la cátedra Filosofía de la Historia como carga anexa a su cargo de Profesor Titular con dedicación semi.-exclusiva en la cátedra Historia de la Ciencia I.
- LONGHINI, Carlos, Leg. 27695 en la cátedra Historia de la Ciencia I, como carga anexa a su cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva en la Cátedra de Enseñanza de la Filosofía

ARTÍCULO 3°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A NUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL

AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

KS